

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. aprueba la nómina de anticipos ordinarios de recaudación para 2020.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado la nómina de anticipos ordinarios de recaudación de los ayuntamientos para el ejercicio 2020, que asciende a 256,22 millones de euros y supone un incremento del 1,4 por ciento en relación con la aprobada en 2019.



Estos anticipos ordinarios responden al derecho reconocido a las Entidades Locales en los convenios generales de gestión, inspección y recaudación tributaria suscritos con el O.P.A.E.F. a recibir, en once entregas mensuales e iguales, entre los meses de enero a noviembre, el 88% de la recaudación voluntaria líquida del ejercicio anterior de los impuestos de padrón, en concepto

de anticipos de recaudación, y suponen un desembolso mensual de 23,63 millones de euros.

Estos anticipos son un mecanismo de apoyo financiero a los municipios que les permite disponer de manera anticipada, regular y sin coste alguno, de los ingresos previstos de su recaudación voluntaria.

Para financiar estos anticipos, la normativa vigente faculta al O.P.A.E.F. a suscribir operaciones financieras por importe de hasta 170,46 millones de euros, cifra que ya en los últimos ejercicios no se cubría en su totalidad y de la que se va a prescindir en este ejercicio, dado que la Diputación pone al servicio del O.P.A.E.F., para estos fines, hasta 60 millones de euros, cantidad que, de ser insuficiente, está previsto incrementar hasta los cien millones de euros.

El Presidente de la Diputación ha destacado que los anticipos ordinarios 'han jugado siempre un papel muy importante para los Ayuntamientos y, sobre todo, en los últimos años como consecuencia de la difícil coyuntura económica que ha envuelto a todas las Entidades Locales, de tal forma, que ha adquirido una relevancia trascendental y se ha convertido en un mecanismo de apoyo financiero de primer orden', y ha recordado que el O.P.A.E.F. ha venido desarrollando 'una verdadera labor de ente público financiador, supliendo la necesidad de financiación que las entidades financieras no cubrían para que los Ayuntamientos pudieran atender de forma puntual sus obligaciones de nóminas, gasto corriente y proveedores, entre otros'.

Confirma estas manifestaciones el hecho de que en el pasado mandato corporativo 2015-2019, el importe de anticipos ordinarios de recaudación voluntaria, sin coste para los ayuntamientos, ascendió a 1.186 millones de euros, de los cuales 35 millones se distribuyeron como anticipos extraordinarios de recaudación voluntaria. A su vez los anticipos de recaudación ejecutiva ascendieron a 8 millones de euros.

A continuación, el Consejo Rector ha aprobado los períodos generales de cobro en voluntaria de todas las figuras impositivas delegadas en el O.P.A.E.F. que se recaudan mediante recibos periódicos, fijando para el primer semestre el período comprendido entre los días 1 de abril y 5 de junio de 2020, ambos inclusive, y para el segundo semestre el período comprendido entre los días 1 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Entre otros asuntos, el Consejo Rector ha aprobado también la aceptación de la delegación realizada por el ayuntamiento de Aznalcázar. En concreto, se trata de un nuevo convenio general de gestión, inspección y recaudación tributaria, que viene a sustituir al hasta ahora vigente, firmado en noviembre de 2013, e incluye la gestión tributaria y censal, así como la inspección de los impuestos sobre Bienes Inmuebles, Actividades Económicas y Vehículos de Tracción Mecánica, la gestión tributaria y la inspección del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la recaudación voluntaria de esas figuras y de la Tasa de Entrada de vehículos (que no estaba delegada hasta la fecha), así como la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público. El convenio está adaptado a la Ley 40/2015, tiene una duración de cuatro años, prorrogables otros cuatro, y la nueva delegación entrará en vigor una vez se firme.